MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E-mail: municipalidad15.20@gmail.comTelefax: (0743-20016)

RESOLUCIÓN IM Nº 290 A /2016

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Construcción de Obras de Uso Público-Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas .-

General Artigas , 15 de Marzo del 2016.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de ***Contratación Directa Nº 02/2016 con ID Nº 307 041*** *para la* ***Construcción de Obras de Uso Público-Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas .-***

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su ***Dictamen Nº 02/2016*** para la ***Construcción de Obras de Uso Público-Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas"***, Adjudicar al señor ***Ricardo Alvarenga Villasanti*** por el monto total de Guaraníes ***: 76.630.000.-(Setenta y seis millones seiscientos treinta mil),*** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR al señor ***Ricardo Alvarenga Villasanti,*** para la ***Construcción de Obras de Uso Público-Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas"***, por la suma de Guaraníes : ***76.630.000(Setenta y seis millones seiscientos treinta mil),*** conforme al *Dictamen del Comité de Evaluación Nº 02/2016.-*

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Prof. Jorge G. García
Intendente Municipal